



INFORMACION PARA LA ACTUALIZACION DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DIAN DECRETO 2150 DE 2017

TÍTULO VI - RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ART. 364-5. REGISTRO WEB Y REMISIÓN DE COMENTARIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Parágrafo 2. Numeral. 9. En caso de recibir donaciones, la identificación del donante y el monto de la donación, así como la destinación de esta y el plazo proyectado para el gasto o la inversión. Para tales efectos se entiende que la donación a una entidad del Régimen Tributario Especial es una autorización de publicar los datos que contiene el registro: **SUBVENCIONES**.

ORIGEN	DESTINO	AÑO	IDENTIFICACIÓN	TERCERO	MONTO DE LA DONACIÓN
Publico	Nacional	2025	830.034.348-5	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	50.000.000
Total, Subvenciones:					50.000.000

La destinación de los recursos recibidos en calidad de donación durante el año 2025 se orienta a actividades relacionadas con la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación, en concordancia con el objeto social de la entidad y los fines de interés general que persigue, conforme a lo establecido en el Régimen Tributario Especial.




Esta información fue publicada en nuestra página web institucional <https://maloka.org/esal/> el día 03 de junio de 2026, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la permanencia en el Régimen Tributario Especial.



SC-2001728



Cr. 68D # 24A-51
(601) 4272707
www.maloka.org

    @malokabogota

"Maloka, experiencias significativas de conocimiento que emocionan e inspiran vidas y comunidades."